



Concejo Deliberante
Departamento Capital
La Rioja

En el Bicentenario de la Patria



ORDENANZA N° 4.716

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el “XVII Congreso Nacional del Equipo Federal del Trabajo” y las “II Jornadas Riojanas de Derecho Laboral, del Consejo de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja”, y las “I Jornadas Riojanas de Derecho Laboral del Instituto de Derecho del trabajo Norberto Centeno”.-

ARTICULO 2º.- Las Jornadas se llevarán acabo en la Ciudad Capital de La Rioja los días 9, 10 y 11 de Septiembre del corriente año y estarán organizadas por el Equipo Federal del Trabajo conjuntamente con el Consejo de abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja y el Instituto de Derecho del Trabajo Norberto Centeno.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Agosto del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal María Ernestina CUBILO de PEREZ).-

g.d.

FIRMADO : Concejal María Ernestina CUBILO de PEREZ –
Vicepresidente 1º en función de Presidente.-
Dr. Walther Osvaldo NAVARRO – Pro Secretario
Deliberativo.-